SOLICITUD OTROSI 001
PRORROGA
CONTRATO 157-2026

Fecha de elaboración de la solicitud:	**DIA 02**	**de**	**MES 10**	**de**	**AÑO 2026**

GRADO DE RESPONSABILIDAD

El interventor y/o supervisor velará porque las razones por las cuales se solicita la modificación, adición o prórroga del contrato, estén plenamente justificadas ante la administración y no causen perjuicio alguno a la prestación del servicio ni a los recursos del estado.

El líder de la necesidad de contratación revisará que la información incluida en la solicitud sea correcta y como prueba de ello colocará su Visto Bueno. Su responsabilidad se limitará a garantizar estar conforme con la modificación, previa aprobación del interventor y/o supervisor.

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contrato:	X	**Convenio**	
Contrato número:	157	**De**	2026

Objeto del contrato: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LA MAQUINARIA AMARILLA Y VEHÍCULOS DEL MUNICIPIO DE FREDONIA UTILIZADA PARA LAS LABORES DE MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL TERCIARIA DEL MUNICIPIO, ASÍ COMO DEL VEHÍCULO DE REPRESENTACIÓN ASIGNADO AL DESPACHO DEL SEÑOR ALCALDE, BIENES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE FREDONIA - ANTIOQUIA

Supervisor:	LUCAS EDILSON MUÑOZ MORENO Secretario de Desarrollo Territorial
Contratista:	Repuestos automotores Línea Blanca y Amarilla S.A.S NIT. 901662887-4 R/L. Juan Camilo Morales Arias C.C. 1039469106
Valor inicial del contrato:	TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIEN PESOS M/L ($39.972.100)
Plazo inicial de ejecución del contrato:	SEIS (06) MESES contados a partir del inicio de ejecución en el SECOP II o hasta agotar presupuesto y/o lo que ocurra primero, sin superar el 31 de diciembre de 2026.

Fecha de inicio del contrato:	**06**	de	**04**	de	**2026**
Fecha de terminación inicial del contrato:	**05**	de	**10**	de	**2026**

2. ANTECEDENTES (Son los documentos que se han suscrito durante la ejecución).

PRORROGAS
N/A
ADICIONES
N/A

MODIFICACIONES
N/A

3. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD

El presente documento tiene por objeto solicitar una	***prorroga***	***Al contrato anteriormente mencionado***
Prorroga UN (01) MES Y VEINTISEIS (26) DIAS, MÁS		

	Tiempo (días calendario)				
Fecha de terminación del contrato:	30	De	noviembre	De	2026

Justificación de la solicitud:	*El Contrato No. 157-2026, suscrito el 06 de abril de 2026, tiene como objeto el SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LA MAQUINARIA AMARILLA Y VEHÍCULOS DEL MUNICIPIO DE FREDONIA UTILIZADA PARA LAS LABORES DE MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL TERCIARIA DEL MUNICIPIO, ASÍ COMO DEL VEHÍCULO DE REPRESENTACIÓN ASIGNADO AL DESPACHO DEL SEÑOR ALCALDE, BIENES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE FREDONIA – ANTIOQUIA.* *El supervisor del contrato, mediante la presente solicitud, expone la necesidad de prorrogar ell contrato con fundamento en razones técnicas, operativas, sociales y jurídicas que justifican plenamente la modificación contractual. El artículo 40 de la Ley 80 de 1993 autoriza la modificación de los contratos estatales a través de otrosí cuando estas modificaciones mantienen la finalidad y el objeto contractual. En este caso, la adición se realiza en estricto cumplimiento de los principios de planeación, economía, responsabilidad, eficacia y eficiencia.* *La prestación de los servicios de la entidad estatal, debe ser continua, eficiente y oportuna, la responsabilidad constitucional, administrativa y operativa deben estar orientadas al bienestar de la comunidad y al desarrollo integral del territorio municipal.* *El parque automotor del municipio de Fredonia está conformado por La maquinaria amarilla que comprende una retroexcavadora tipo pajarita marca CASE 580N y una volqueta placa ODT888, una camioneta institucional de placa OCF364 y 3 motocicletas de placas ZME97C; VUH72D Y VUH73D; los cuales son utilizados para el mantenimiento de*

vías terciarias y el uso institucional de los funcionarios de la Administración municipal.

Estos requieren del mantenimiento continuo preventivo, evitando así el retraso de obras o que los vehículos queden inmovilizados por la falta de mantenimiento rutinario y/o preventivo, requiriéndose así la contratación de este servicio debido a la ausencia de taller y de personal mecánico en la planta de cargos del municipio.

Por lo anteriormente justificado se hace necesario prorrogar la ejecución del contrato 157-2026.

Con respecto a lo anterior establece la ley 80 de 1993:

Artículo 3.- De los Fines de la Contratación Estatal. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

Artículo 26º.- Del Principio de Responsabilidad. En virtud de este principio:

1o. Los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato.

ORIGINAL FIRMADO

_____

LUCAS EDILSON MUÑOZ MORENO
SECRETARIO DESARROLLO TERRITORIAL

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Elaboró	LUCAS EDILSON MUÑOZ MORENO	SECRETARIO DE DESARROLLO TERRITORIAL	
Ajustó	Luisa Maria Botero Monsalve	Asesora externa de contratacion	
Los firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, lo presentamos para la firma.			